

Intervención del diputado Masedonio Mendoza Basurto, con la propuesta de punto de Acuerdo en el cual se exhorta al gobierno federal y municipal para que se avoquen a garantizar la protección de las zonas arqueológicas de Contlalco y Cerro Quemado, La Coquera, que se encuentran en la montaña alta del Estado de Guerrero.

El vicepresidente Olaguer Hernández Flores:

En desahogo del inciso “d” del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Masedonio Mendoza Basurto, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Masedonio Mendoza Basurto:

Diputado presidente, con su permiso.

Le solicito, me permita la inserción integra de este punto de acuerdo en el Diario de los Debates al finalizar mi intervención.

El suscrito diputado Masedonio Mendoza Basurto, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la propuesta de punto de Acuerdo en el cual se exhorta al gobierno federal y municipal para que se avoquen a garantizar la protección de las zonas arqueológicas de Contlalco y Cerro Quemado, La Coquera, que se encuentran en la montaña alta del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México, desde la etapa de la Independencia, se fincaron los elementos que conformarían una identidad nacional, a través de la

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 30 Marzo 2023

búsqueda e investigación científica, la conservación y el estudio del pasado, con la finalidad de encontrar elementos que se convertirían en patrimonio colectivo y en la fuente de reconocimiento del mismo. Desde entonces se ha tratado de mantener un espacio físico que resguarde aquellos objetos históricos y arqueológicos que existe en nuestro país desde la época prehispánica.

Es por ello, que desde esa época, las comunidades transmitían la importancia de su historia a través de la práctica de sus actividades tradicionales o mediante la enseñanza. De esta manera todos los sucesos eran conservados en inscripciones que se hacían en madera, en piedra y en otro tipo de materiales, que conocemos como códices.

Si bien es cierto, los monumentos que se realizaron en esta etapa fueron destruidos durante la conquista española. Muchos se destruyeron por el abandono y otros fueron quemados. Sin embargo, los

que hoy conocemos fueron conservados porque se ocultaban en la selva y en las montañas, y son los que constituyen el patrimonio cultural arqueológico de México.

Por otra parte, en nuestro estado de Guerrero se han presentado desarrollos culturales propios desde épocas tempranas como el periodo arcaico que van de 8000-2000 antes de Cristo. Es decir, que todavía durante esta primera década del siglo XXI, para el caso de Guerrero, su devenir cultural arqueológico sigue basándose en bosquejos y propuestas que no han sido sometidas a una crítica rigurosa.

En este sentido, es importante mencionar que todas y todos los que hemos nacido y crecido en Tlapa, Guerrero, hemos oído hablar de Contlalco y sabíamos que el nombre de este lugar significaba “Lugar donde Abundan las Ollas”. Nombre muy apropiado, porque caminar por los terrenos de Contlalco implicaba precisamente la experiencia visual de ver miles de tepalcates o tiestos

regados por varias decenas de hectáreas que cubrían las laderas de más de un cerro.

La pirámide de Contlalco, es el complejo arqueológico más importante de toda la región del oriente de Guerrero. En el año 2004 este sitio cubría una superficie de 85 hectáreas, las cuales habían reducido a 16. Hoy en día solo cuenta con alrededor de 14, poco más del 10 por ciento de su área original, pero dejando ver la cúspide del cuerpo de una pirámide de gran altura.

Desafortunadamente el abandono de las instituciones culturales en todos los niveles de gobierno, así como el desconocimiento y desinformación de la ciudadanía, han ocasionado que más del 50 por ciento del cercado de protección haya sido destruido, ocasionando la invasión y destrucción del sitio.

En otro orden de ideas tenemos a los restos arqueológicos del Cerro Quemado-La Coquera que se ubica 1.7 kilómetros al norte de la ciudad de

Tlapa, en la orilla norte del río Tlapaneco. El sitio posee una cancha de juego de pelota.

Tanto al sur de la cancha del juego de pelota como al oriente de la plaza central del sitio, se encuentran varios niveles de terrazas habitacionales con abundancia de material cerámico y lítico.

De las últimas investigaciones se tiene que se procesaron muestras de carbón por espectrometría de aceleración de masas y la terraza principal arrojó fechas de radiocarbono de los periodos formativo medio y alto. Esto hace que los núcleos arqueológicos mencionados sean contemporáneos; y sean más antiguos que Monte Albán en los Valles Centrales de Oaxaca y Cuicuilco en la Cuenca de México.

En razón de lo antes expuesto y con fundamento en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que expone en su artículo 4° párrafo XII, respecto a la

importancia de la cultura en el desarrollo de la población mexicana y el derecho que tiene ésta a un disfrute libre y adecuado de la misma.

En este sentido también se establece en la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia en su artículo 2° la obligación de este organismo para proteger y resguardar los elementos arqueológicos que forman parte de la herencia cultura de nuestra Nación.

Asimismo, es importante mencionar que la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas establece en su artículo 2° párrafo primero, y en el artículo 44 la importancia que recae en este Instituto y su competencia respecto de las zonas de monumentos arqueológicos de las cuales abarcan una importante cantidad de elementos que forman parte de los vestigios de antiguas culturas y civilizaciones que se encontraban en el territorio nacional.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de la Plenaria de este Congreso el siguiente Punto de Acuerdo, respecto del asunto mencionado como de urgente y obvia resolución, para quedar como sigue:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Sexagésima Tercera legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaria de Cultura del Gobierno Federal, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implemente las medidas necesarias para rescatar y proteger las zonas arqueológicas de la Pirámide de Contlalco y la del Cerro Quemado La Coquera, ubicadas al oriente y al norte respectivamente de la ciudad de Tlapa de Comonfort, con el fin de garantizar la protección del legado histórico del Estado de Guerrero en las zonas arqueológicas que se encuentran en su territorio.

Segundo.- La Sexagésima Tercera legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta de forma respetuosa al Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que en el ámbito de sus atribuciones, implemente las medidas eficaces para rescatar y proteger las zonas arqueológicas de la Pirámide de Contlalco y la del Cerro Quemado La Coquera, ubicadas al oriente y al norte respectivamente de la ciudad de Tlapa de Comonfort, con el fin de garantizar la protección del legado histórico del Estado de Guerrero en las zonas arqueológicas que se encuentran en su territorio.

Tercero.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente al ciudadano Gilberto Solano Arreaga, Presidente municipal de Tlapa de Comonfort, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, coadyuve a la asistencia y facilidades requeridas por las autoridades

oficiales del Gobierno Federal y Estatal para la preservación del patrimonio arqueológico de la Pirámide de Contlalco y la del Cerro Quemado La Coquera, ubicadas al oriente y al norte respectivamente de la ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

TRANSITORIOS:

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

Segundo.- Remítase el presente acuerdo parlamentario a la Titular del Poder Ejecutivo para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Tercero.- Remítase el presente acuerdo parlamentario al ciudadano Presidente Municipal de Tlapa de Comonfort, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Cuarto.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el portal web y en el canal

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 30 Marzo 2023

oficial televisivo de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los 30 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Compañeros diputados, compañeras diputadas, pido su colaboración para nosotros es muy importante esta zona arqueológica que por lo menos según los primeros datos que tenemos la edificación de esta pirámide data por lo menos de mil años antes de Cristo.

Muchas gracias.

Gracias, diputado presidente.

Versión Íntegra

ASUNTO: Se presenta proposición de punto de acuerdo de **urgente y obvia resolución**.

C. DIP. YANELLY HERNANDEZ MARTINEZ

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

A LA LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE GUERRERO.

P R E S E N T E.

El suscrito ***Diputado Masedonio Mendoza Basurto***, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario Morena a la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23 fracción I; 79 fracción IX; 297 fracción III, 313 y demás disposiciones aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, en vigor, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la propuesta de **Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta a los tres niveles de gobierno para que se avoquen a garantizar la protección de las zonas arqueológicas de Contlalco y Cerro Quemado “La Coquera” que se encuentran en la montaña alta del Estado de Guerrero** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México, desde la etapa de la Independencia, se fincaron los elementos que conformarían una identidad nacional, a través de la búsqueda e investigación científica, la conservación y el estudio del pasado, con la finalidad de encontrar elementos que se convertirían en patrimonio colectivo y en la fuente de reconocimiento del mismo. Desde entonces se ha tratado de mantener un espacio físico que resguarde aquellos objetos históricos y arqueológicos que representen la diversidad cultural que existe en nuestro país desde la época prehispánica.

Es por ello, que desde esa época, las comunidades transmitían la importancia de su historia a través de la práctica de sus actividades tradicionales o mediante la enseñanza. De esta manera todos los sucesos eran conservados en inscripciones que se hacían en madera, en piedra y en otro tipo de materiales, y que nosotros

conocemos como códices. Muchos de estos sucesos se referían a la creación del universo, a los dioses, al calendario civil y religioso, a los fenómenos naturales, etc.

Si bien es cierto, los monumentos que se realizaron en esta etapa fueron destruidos durante la conquista española. Muchos se destruyeron por el abandono y otros fueron quemados. Sin embargo, los que actualmente conocemos fueron conservados porque se ocultaban en la selva y las montañas, y son los que constituyen el patrimonio cultural arqueológico de México.

Por otra parte, en nuestro estado de Guerrero se han presentado desarrollos culturales propios desde épocas tempranas como el periodo Arcaico (8000-2000 a.C.). Es decir, que todavía durante esta primera década del siglo XXI, para el caso de Guerrero, su devenir cultural arqueológico sigue basándose en bosquejos y propuestas que no han sido sometidas a una crítica rigurosa; esto se debe a que todavía no se ha

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 30 Marzo 2023

realizado un registro completo de sus sitios arqueológicos, y la falta de excavaciones estratigráficas profundas que nos permitan ubicar los restos culturales antiguos en una escala cronológica adecuada.

Pirámide “Contlalco”

En este sentido, es importante mencionar que todas y todos los que hemos nacido y crecido en Tlapa, Guerrero, hemos oído hablar de Contlalco e intuitivamente sabíamos que el nombre de este lugar significaba “Lugar donde Abundan las Ollas”. Nombre muy apropiado, porque caminar por los terrenos de Contlalco implicaba precisamente la experiencia visual de ver miles de tepalcates o tiestos regados por varias decenas de hectáreas que cubrían las laderas de más de un cerro.

La pirámide de Contlalco, es el complejo arqueológico más importante de toda la región del oriente de Guerrero. En el año 2004 este sitio cubría una superficie de 85

hectáreas, las cuales habían reducido a 16. Hoy en día solo cuenta con alrededor de 14, poco más del 10% de su superficie original. El sitio presenta restos de arquitectura monumental con grandes terrazas escalonadas, formando a la vista la cúspide del cuerpo de una pirámide de gran altura.

Desafortunadamente el abandono de las instituciones culturales en todos los niveles de gobierno, así como el desconocimiento y desinformación de la ciudadanía, han ocasionado que más del 50% del cercado de protección haya sido destruido, ocasionando la invasión y destrucción del sitio.

Terrazas Cerro Quemado “La Coquera”

En otro orden de ideas tenemos a los restos arqueológicos del Cerro Quemado-La Coquera que se ubica 1.7 kilómetros al norte de la ciudad de Tlapa, en la orilla norte del río Tlapaneco. El sitio se encuentra en una pequeña propiedad; El sitio

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 30 Marzo 2023

posee una cancha de juego de pelota ubicada 50 metros al sur de la plaza principal. La cancha tiene forma de I latina y mide 59 metros de largo por 10 de ancho, mientras que sus cabezales miden 27 metros de largo por 7.5 de ancho.

El lado sur del juego está formado por una estructura de 43 metros de largo por 24 de ancho y 2 metros de altura. Tanto al sur de la cancha del juego de pelota como al oriente de la plaza central del sitio, se encuentran varios niveles de terrazas habitacionales con abundancia de material cerámico y lítico.

En Cerro Quemado se contabilizó la densidad de tepalcates por metro cuadrado en distintos puntos del asentamiento. En las terrazas habitacionales encontramos densidades de 10.3 tepalcates por metro cuadrado, mientras que en la plaza principal la densidad fue de 13.1 tepalcates por metro cuadrado y en la parte alta de su terraza principal la densidad llegó a 22.8 tepalcates por metro cuadrado.

De las últimas investigaciones se tiene que se procesaron dos muestras de carbón por espectrometría de aceleración de masas. Una de la Capa II y otra de la Capa IV. Nuevamente estas muestras provienen de carbón atrapado en el estuco. De manera por demás interesante, la terraza principal de Cerro Quemado-La Coquera arrojó fechas de radiocarbono de los periodos formativo medio y tardío. Así, la Capa II presentó una antigüedad de entre 390 a 180 años a.C. Mientras que la Capa IV, a 1.80 metros de profundidad, arrojó una fecha entre 740 a 710 años antes de Cristo.

Esto hace que los núcleos arqueológicos de Cerro Quemado-La Coquera y Contlalco sean contemporáneos; y sean más antiguos que Monte Albán en los Valles Centrales de Oaxaca y Cuicuilco en la Cuenca de México. Podemos decir que al menos la terraza primaria de este segundo sitio también fue construida durante el

periodo Formativo y no en el periodo Clásico.

Finalmente se tiene que el núcleo central del sitio se encuentra sin ser afectado, pero la propiedad donde se ubica el sitio ha comenzado a venderse y un margen de la finca ya ha sido nivelado con maquinaria pesada. Este sitio ya fue registrado ante la Dirección de Monumentos y Zonas Arqueológicas del INAH.

CONSIDERANDOS

I.- Que el legado cultural y arqueológico de Guerrero, se encuentra fundado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), misma que manifiesta en su artículo 4º párrafo doce, la importancia de la cultura en el desarrollo de la población mexicana y el derecho que tiene ésta a un disfrute libre y adecuado de la misma, dice así:

“Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el

Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural...”

II.- Que en la Ley Orgánica del Instituto Nacional Antropología e Historia (INAH) en su artículo 2º estipula la obligación de este organismo estatal para proteger y resguardar los elementos arqueológicos que forman parte de la herencia cultural de nuestra nación.

“Son objetivos generales del Instituto Nacional de Antropología e Historia la investigación científica sobre Antropología e Historia relacionada principalmente con la población del país y con la conservación y restauración del patrimonio cultural arqueológico e histórico, así como el paleontológico; la protección,

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 30 Marzo 2023

conservación, restauración y recuperación de ese patrimonio y la promoción y difusión de las materias y actividades que son de la competencia del Instituto...”

De igual manera en la fracción IX de este mismo artículo se remarca el deber que tiene esta institución para velar por la preservación de los monumentos y zonas arqueológicas de nuestro país.

Para cumplir con sus objetivos, el Instituto Nacional de Antropología e Historia tendrá las siguientes funciones:

...

“IX. Identificar, investigar, recuperar, rescatar, proteger, restaurar, rehabilitar, vigilar y custodiar en los términos prescritos por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos, los respectivos monumentos y zonas, así como los bienes muebles asociados a ellos.”

III.- Que la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas,

Artísticos e Históricos establece en su artículo 2º párrafo primero, el valor que tienen para la nación los monumentos y las zonas en las que se encuentran los elementos arqueológicos:

“Es de utilidad pública, la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos. “

En este tenor en el artículo 44 de este mismo marco normativo, define a la autoridad de este instituto y su competencia respecto de las zonas de monumentos arqueológicos, de las cuales abarcan una importante cantidad de elementos que forman parte de los vestigios de antiguas culturas y civilizaciones que se encontraban en el territorio nacional; que la letra dice:

Artículo 44.- El Instituto Nacional de Antropología e Historia es competente en materia de monumentos y zonas de

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 30 Marzo 2023

monumentos arqueológicos e históricos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 76, 113 y demás relativos y aplicables de la nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Numero 231, me permito someter a la consideración de la Plenaria, el siguiente punto de acuerdo. En tal razón someto a la consideración de este congreso el asunto mencionado como de **urgente y obvia resolución** para quedar como sigue:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Sexagésima Tercera legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaria de Cultura del Gobierno Federal, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implemente las medidas necesarias para rescatar y proteger las zonas arqueológicas de la Pirámide de Contlalco y la del Cerro Quemado La

Coquera, ubicadas al oriente y al norte respectivamente de la Ciudad de Tlapa de Comonfort, con el fin de garantizar la protección del legado histórico del Estado de Guerrero en las zonas arqueológicas que se encuentran en su territorio.

Segundo.- La Sexagésima Tercera legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta de forma respetuosa al Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que en el ámbito de sus atribuciones, implemente las medidas eficaces para rescatar y proteger las zonas arqueológicas de la Pirámide de Contlalco y la del Cerro Quemado La Coquera, ubicadas al oriente y al norte respectivamente de la Ciudad de Tlapa de Comonfort, con el fin de garantizar la protección del legado histórico del Estado de Guerrero en las zonas arqueológicas que se encuentran en su territorio.

Tercero.- La Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 30 Marzo 2023

división de poderes, exhorta respetuosamente al C. Gilberto Solano Arreaga, Presidente municipal de Tlapa de Comonfort, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, coadyuve a la asistencia y facilidades requeridas por las autoridades oficiales del Gobierno Federal y Estatal para la preservación del patrimonio arqueológico de la Pirámide de Contlalco y la del Cerro Quemado La Coquera, ubicadas al oriente y al norte respectivamente de la Ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

TRANSITORIOS:

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

Segundo.- Remítase el presente acuerdo parlamentario a la Titular del Poder Ejecutivo para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Tercero.- Remítase el presente acuerdo parlamentario al C. Presidente Municipal de Tlapa de

Comonfort, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Cuarto.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el portal web y en el canal oficial televisivo de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los 27 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

*DIPUTADO MASEDONIO MENDOZA
BASURTO*